

CIRCULAR N.º 5-TEMA CORONAVIRUS

Por la presente y siguiendo ordenes de la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel y **en relación con la epidemia de Coronavirus se comunica a todos los Jefes de Servicio las siguientes cuestiones:**

A la vista de la gravedad de la situación y atendiendo motivos de salud pública, se toman las siguientes medidas:

1ª.- Se procede a establecer las siguientes dotaciones esenciales para los servicios:

SERVICIO	DOTACIÓN MÍNIMA
SECRETARÍA	Miguel Ángel Abad y Nicolás Arizón
INTERVENCIÓN	Miguel Rodríguez
RECURSOS HUMANOS	Alberto Pérez, Fernando Civera y Amparo Alepuz
TESORERÍA
ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y ADMÓN ELECTRÓNICA	Juan Luis Dalmau
CONTRATACIÓN
PLANES PROVINCIALES
CONSERJERÍA Y LIMPIEZA	Carlos Doñate + personal de limpieza
ASISTENCIA A MUNICIPIO	Francisco Algás.
OFICINA EUROPEA
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, BIENESTAR SOCIAL Y TURISMO
MUSEO PROVINCIAL
GABINETE TÉCNICO TERUEL
GABINETE TÉCNICO ALCAÑIZ
ARQUITECTURA
GABINETE GEOLÓGICO
RECAUDACIÓN TRIBUTOS TERUEL
RECAUDACIÓN TRIBUTOS ALCAÑIZ
GESTIÓN TRIBUTARIA	Ángela Civera.
SERVICIOS AGROPECUARIOS	(Personal encargado de alimentar al ganado según instrucciones del Jefe de Servicio)
LABORATORIO MEDIO AMBIENTE
COLONIA POLSTER	Todas las cocineras y pinches.
PARQUES DE MAQUINARIA	Según instrucciones del Jefe de Servicio
SERVICIO BOMBEROS	Según instrucciones del Jefe de Servicio

2ª.- Establecer que **el resto de personal queda a la plena disponibilidad de la Diputación Provincial de Teruel, debiendo comunicar un número de teléfono para que pueda contactarse con ellos en cualquier momento. Los Jefes de Servicios deberán recopilar los teléfonos de todos los empleados de su servicio.**



3ª.- Se recuerda a todo el personal que **la no asistencia al puesto de trabajo como consecuencia de la aplicación de las medidas precedentes, supone una limitación a la movilidad equivalente a la que es de aplicación en supuestos de Incapacidad Temporal.**

4ª.- Excepcionalmente y sólo en aquellos casos que se determinen, se podrá dotar de los medios necesarios a los empleados para que puedan efectuar tareas desde sus domicilios.

5ª.- Sin perjuicio de lo establecido en la medida 1ª, **los Jefes de Servicios a la vista de como se desarrollen los acontecimientos serán los encargados de efectuar las llamadas oportunas para activar al personal, lo que puede suponer la asistencia a las dependencias de la Diputación, asimismo los Jefes de Servicio serán los encargados de otorgar descansos en caso necesario, así como de impartir las instrucciones necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios.**

6ª.- Establecer como punto de coordinación de toda la actividad funcional el Servicio de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Teruel.

7ª.- Quedan suspendidos todos los viajes del personal que tuvieran como objeto la participación en Tribunales de Selección o Mesas de contratación. Respecto al resto de desplazamientos serán los Jefes de Servicios quienes determinen la procedencia o no de su realización.

En Teruel a 16 de marzo de 2020

P.O. EL JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

Fdo. Alberto Pérez Fortea.

Documento firmado electrónicamente al margen.

